

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

SERVICIO DE CARGA, TRANSPORTE Y GESTIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS PARA LA OBRA DE “ADECUACIÓN DE VÍA PECUARIA CORDEL SEGOVIANO EN SU ACCESO A LA URBANIZACIÓN DE LAS CUESTAS (MADRID), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

Ref.: TSA0077960

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

PLANIFICA MADRID, PROYECTOS Y OBRAS, M.P., S.A. ENCARGA A LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA S.A., S.M.E., M.P, LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE VÍA PECUARIA CORDEL SEGOVIANO EN SU ACCESO A LA URBANIZACIÓN DE LAS CUESTAS (MADRID).

El objeto del contrato es el servicio de carga, transporte y gestión de residuos no peligrosos para la obra de “adecuación de vía pecuaria cordel segoviano en su acceso a la Urbanización de las Cuestas (Madrid)”.

La presente licitación no se ha dividido el contrato en diversos lotes porque, se trata de un servicio que se realiza de forma puntual, y el contar con varios contratistas dificultaría la correcta ejecución del contrato desde los puntos de vista técnico y administrativo.

Código CPV: 90500000 Servicios relacionados con desperdicios y residuos

2. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El presupuesto base de licitación se obtiene del cuadro de precios descompuestos del presupuesto del proyecto. Del estado de mediciones del proyecto se han extraído la cantidad de unidades que se precisan. Los precios unitarios aplicados provienen del proyecto.

Presupuesto: El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de TRESCIENTOS DIEZ MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (310.188,34 €), IVA incluido, de los cuáles DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS (256.354,00 €), IVA no incluido y CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (53.834,34 €) corresponden al IVA, conforme al siguiente desglose:

Nº Ud.	Ud	Descripción	Precio unitario (sin IVA)	Importe Total
3.200,00	m ³	Carga, transporte y gestión de residuos de material de desbroce. Código LER: 20 02 01.	21,89 €	70.048,00 €
5.400,00	m ³	Carga, transporte y gestión de residuos de tierras limpias. Código LER: 17 05 04 - Tierra y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03.	22,96 €	123.984,00 €
2.600,00	m ³	Carga, transporte y gestión de residuos de construcción y demolición (RCD). Códigos LER: 17 01 01, 17 01 07, 17 03 02 y 17 09 04.	23,97 €	62.322,00 €
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (sin IVA)				256.354,00 €
IVA (21%)				53.834,34 €
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (con IVA)				310.188,34 €

No serán admitidas a licitación aquellas ofertas que supere el presupuesto base de licitación.

Gastos Incluidos:

En dicho presupuesto se entienden incluidos todos los gastos complementarios o accesorios necesarios para la correcta ejecución de los servicios, cualesquiera que sean, relacionados con la puesta a disposición de Tragsa del objeto del presente Pliego, siendo todos ellos por cuenta del adjudicatario:

- Carga de los residuos.
- Transporte de los residuos a las instalaciones
- Pesaje en planta de los residuos
- Canon de gestión de los residuos

Costes de personal: En el Presupuesto Base de Licitación, los costes de personal no llegan al 50% en base a las estimaciones realizadas, por lo que no es necesario realizar su desglose.

Desglose del presupuesto por costes del proveedor:

<i>COSTES DIRECTOS del proveedor</i>	<i>204.652,35 €</i>
<i>COSTES INDIRECTOS del proveedor</i>	<i>10.771,18 €</i>
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	215.423,53 €
<i>COSTES GENERALES (13%)</i>	<i>28.005,06 €</i>
<i>BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)</i>	<i>12.925,41 €</i>

Valor estimado del contrato:

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS (256.354,00 €), IVA no incluido. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), en concreto las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

Descripción	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
<i>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</i>	<i>256.354,00 €</i>
<i>IMPORTE PRÓRROGAS</i>	<i>-</i>
<i>IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO</i>	<i>-</i>
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido)	256.354,00 €

No se contemplan modificaciones ni prórrogas que supongan aumento del importe por lo que el valor estimado del contrato coincide con el presupuesto base de licitación sin incluir el IVA.

3. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE HABILITACIÓN EMPRESARIAL, SOLVENCIA Y/O LA CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS ELEGIDA

HABILITACIÓN EMPRESARIAL

Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante indicando que:

- La/s planta/s de admisión del residuo disponen de la/s Autorización/es Administrativa/s, concedidas por la Consejería de Medio Ambiente u organismo competente (que igualmente deberá venir acompañada del listado de residuos para los que estén autorizados), según lo especificado en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, para los siguientes códigos LER:
 - 17 05 04 Tierra y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03.
 - 17 01 01 Hormigón.
 - 17 01 07 Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintas a las especificadas en el código 17 01 06
 - 17 03 02 Mezclas bituminosas distintas de las especificadas en el código 17 03 01.
 - 17 09 04 Residuos mezclados de construcción y demolición distintos a los especificados en los códigos

17 09 01, 17 09 02 y 17 09 03.

- 20 02 01 Residuos biodegradables.
- La empresa licitante está inscrita en el Registro de Transportistas de Residuos (transporte de residuos no peligrosos) de la Comunidad Autónoma correspondiente, para los siguientes códigos LER:
 - 17 05 04 Tierra y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03.
 - 17 01 01 Hormigón.
 - 17 01 07 Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintas a las especificadas en el código 17 01 06
 - 17 03 02 Mezclas bituminosas distintas de las especificadas en el código 17 03 01.
 - 17 09 04 Residuos mezclados de construcción y demolición distintos a los especificados en los códigos 17 09 01, 17 09 02 y 17 09 03.
 - 20 02 01 Residuos biodegradables.

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante indicando su cifra anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas (2021, 2022 y 2023), por un importe igual o superior a: CIENTO OCHENTA MIL EUROS (180.000,00 €), IVA no incluido

SOLVENCIA TÉCNICA

Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante donde se indique una relación de servicios similares relativos al objeto del contrato (mismo código CPV: 90500000 Servicios relacionados con desperdicios y residuos), realizados en el mejor de los últimos tres años naturales (2021, 2022 y 2023) cuyo importe acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a: CIENTO OCHENTA MIL EUROS (180.000,00 €), IVA no incluido.

Junto con esta declaración se deberá incluir relación de servicios realizados, indicando el alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos Impuestos no incluidos

Justificación: Los requisitos de solvencia solicitados se han establecido según la Ley 9/2017, siendo proporcionales al objeto de la contratación, con una vinculación directa al mismo, no suponiendo una discriminación de los proveedores ni buscan una restricción de la competencia.

4. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo a los criterios siguientes:

Criterio coste-eficacia

- Precio (98%): Se atribuirán NOVENTA Y OCHO (98) puntos al ofertante cuya proposición (precio) sea más baja, con un mínimo de cero puntos, valorándose a los demás conforme a la siguiente fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo **P_x** la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, **P_{max}** la puntuación máxima, **O_x** el importe de la oferta del licitador, y **O_{mb}** el importe de la oferta más económica.

Criterios cualitativos

- Mejora de plazo de preaviso para cada servicio parcial de carga, transporte y gestión de residuos (2%): Se otorgarán hasta dos (2) puntos a las ofertas que mejoren el plazo de preaviso desde la comunicación fehaciente (correo electrónico) por parte de TRAGSA para la realización de cada servicio parcial de carga, transporte y gestión de residuos. Las ofertas que propongan un plazo de un (1) día hábil (al día hábil siguiente de la comunicación) recibirán dos (2) puntos). Las ofertas que propongan un plazo de dos (2) días hábiles no recibirán puntuación al no mejorar el plazo establecido en el pliego.

Justificación:

Criterios económicos: El precio es el principal factor diferenciador de los elementos a suministrar, por estar perfectamente definidos en el pliego los elementos, las funciones y las características de los servicios objeto de contratación.

Mejora del plazo: Se puntúa también la reducción de plazo ya que redundaría en una mejora global de la obra (al ser este suministro parte de ésta y que puede suponer una mejor coordinación con el resto de los procesos de la misma) el cumplimiento de los compromisos adquiridos por Tragsa ante la administración, y por una mejor coordinación con el resto de procesos de la obra, es importante la disminución del plazo de ejecución con respecto al propuesto.

5. JUSTIFICACIÓN DE LA/S CONDICIÓN/ES ESPECIAL/ES DE EJECUCIÓN

Con el fin de garantizar que durante la ejecución de los trabajos se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de hacer un uso más eficiente de la energía y materiales empleados, la empresa adjudicataria deberá presentar toda la documentación relacionada con el contrato en formato electrónico, salvo los albaranes diarios, firmados por el Responsable de TRAGSA.

